

ACTA NUMERO TRES: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciséis horas del día veinte de mayo del dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benítez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velázquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior. 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la nueva Estructura Organizativa Alcaldía Municipal de Usulután Año 2021, a partir del uno de junio del presente año. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 No.4, 31 No.1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto No.519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial No.155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal " ISDEM", para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25%del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio (FODES), destinado para sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que

cuenta el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALES que la municipalidad demande del ISDEM durante el período comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTOSALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". CERTIFIQUESE. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Banco Hipotecario Habilitar el Servicio de Banca en Línea. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 195,460.75 de la Cuenta Corriente No.-----, denominada "TRANSFERENCIAS DEL 50% DEL FODES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE MAYO 2020 A ABRIL 2021", del Banco Hipotecario, a la Cuenta Corriente No.----- denominada " COLECTURÍA DE TRIBUTOS MUNICIPALES" del Banco de América Central. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el debido proceso para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS INFORMATICOS (tintas , cintas y toners), para ser utilizado en los diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de mayo a julio 2021. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Jefe Tecnologías de Información Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el proceso para el SUMINISTRO DE PAPEL Y CARTON para ser utilizado en los diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de mayo a julio de 2021. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Auxiliar de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 1 Teléfono Inalámbrico Fijo, para ser utilizado en oficina del Centro Municipal de Prevención de la Violencia Juvenil, y las distintas unidades del Centro de Gobierno Municipal, para comunicarse vía teléfono con las comunidades que participan en los diferentes talleres. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Secretaria CMPV. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 Lavamanos Ecoline color blanco C/ACC (corona), y materiales de fontanería para colocar lavamano en el área de los baños del Despacho Municipal. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Auxiliar Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a

la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 23 panel de yeso ligth Rey 4X8X1/2 (azul), 22 Poste Dry-Lem 2 1/2x10, 9 canal amarre Dry-Lem 2 1/2X10, 7 tornillos de 1 punta normal (ciento), 3 tornillos de 1/2 punta normal (ciento), 2 cinta papel 250, 3 cajas de Redimix 17.4 KG (Mexicano), para ser utilizados en divisiones del área del Despacho Municipal. Y basados en el artículo 82. Bis de la la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Carpintero. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera servicios de taller para reparación de motocicleta asignada a la Unidad de Medio Ambiente. Y basados en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 bomba para fuente sumergible 3/4 caballo, 01 camisa con rosca de 3/4, 01 cinta teflon 3/4 1/16 de pegamento PVC, para ser utilizado en la fuente que esta dentro del Palacio Municipal. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Auxiliar Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 Bateria de 100 amperio, 04 candelas, 01 motor de arranque, 2 flechas delanteras (doble), para reparación de Equipo No.24 Kia PN 3470 utilizado para recolección de desechos sólidos de la ciudad de Usulután. Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP se nombra administrador de Orden de Compra a -----, Jefe Talleres, Unidad de Servicios Municipales y Mantenimiento. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el proceso para la adquisición de 1,080 Fardos de Papel Higiénico, 180 fardos de papel higiénico mensuales, para un período de julio a diciembre de 2021, para Uso en los Servicios Sanitarios de Mercados Municipales. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a -----, Secretaria de Mercados. Se autoriza al Jurídico para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y hagat pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 06 escobas naylo, 06 escobas de hierro (araña), 06 cepillos de alambre (para piscina), 20 bolsas de cal, 3 bolsas de cemento, 5 yardas de plastico negro, para ser utilizado en las instalaciones del Centro Recreativo Turicentro El Molino. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a-----, Encargado de Turicentro El Molino. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del

Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 2 Mangueras de alta presión sistema hidráulico, para reparación del Equipo No.42 PN 11813 Compactador, utilizado en la recolección de desechos sólidos del Municipio de Usulután. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Jefe de Talleres. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 4 Tóner 80.A, que serán utilizados en Impresor de la Unidad del Registro de Estado Familiar. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Auxiliar Registro de Estado Familiar. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear Plaza de Jurídico de la Unidad de Medio Ambiente y Agropecuario, la cual surtirá efecto a partir del 21 de mayo de del 21 de mayo de 2021 en adelante. Salario mensual \$ 750.00. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, e incluya la Plaza en el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión año 2022. Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30, numeral 2 ACUERDA: Nombrar a-----, Jurídico, de la Unidad de Medio Ambiente y Agropecuario, con Documento Único de Identidad Número-----, salario mensual \$ 750.00, a partir del 21 de mayo de 2021. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla respectiva a partir del 21 de mayo en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30, numeral 2 ACUERDA: Nombrar a-----, Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, con Documento Único de Identidad Número-----, salario mensual \$ 750.00, a partir del 21 de mayo de 2021. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que la incluya en la planilla respectiva a partir del 21 de mayo en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 50 llantas para bicicletas número 20, 100 tubos para llanta de bicicleta número 20, 5 cajas parche para bicicleta, para reparación de bicicletas utilizadas en la recolección de desechos sólidos en la ciudad de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a-----, Sub-Jefe Recolección de Desechos Sólidos, Unidad de Servicios Municipales y Mantenimiento. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 100 focos Philips de 85w Led Roca Mogul, 100 Fotoceldas 105-305, 5 Rollos de conductor THHN

20 libras de alambre galvanizado # 16, para ser utilizados en la reparación de lámparas de Mercurio en diferentes lugares del Municipio de Usulután, Departamento de Usulután. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a-----, Jefe de Electricistas. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 10 galones de pintura amarilla, 10 galones de pintura blanca, 20 galones de siner y 20 brochas de 4", pintura para trafico utilizada en marcación de la vía pública en el sector comercio de la ciudad de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a-----, Agente Policía Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica, para un período comprendido de mayo al 31 de diciembre de 2021, por un valor de CUATRO MIL 00/100Dólares (\$ 4,000.00), con efecto inmediato para realizar pagos hasta por la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$ 100.00); b) Que el Licenciado-----, con Documento Único de Identidad Número -----, Sub-Jefe de Recuperación de Mora, el manejo del Fondo Circulante de Caja Chica de mayo a diciembre de 2021, c) Tomando como base el Artículo 97 del Código Municipal y Artículo 104 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República, rendirá la Fianza respectiva; d) Nombrar al Segundo Regidor Suplente, Ingeniero Jhonny Stanley Hernández Jovel, como ordenador de pagos, e) Autorizando al Tesorero Municipal, para que entregue los desembolsos y los reintegros respectivos del Fondo Común o del FODES 25% durante los meses antes mencionados. Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice los pagos a proveedores que dejo pendientes por pagar la administración anterior, de la Cuenta Corriente Número----- del Banco Hipotecario denominada "Transferencia del 50% del FODES correspondiente al período de mayo 2020 a abril 2021", conforme a detalle: 1) AUTO REPUESTOS GONZALEZ SA DE CV, \$ 1.595,00, 2) CENTRO DE SERVICIO PEPE'S (WILLIAN FRANKLIN VELASQUEZ) \$ 1.100.00, 3)DEUSEM \$ 56.548,35, 4) ESTACION DE SERVICIO AVILES, \$ 11.861,20, 5) EQUIPOS ELECTRONICOS VALDEZ, SA DE CV \$ 22,54, 6) HANDAL Y SOBRINOS \$ 33,60, 7) IMPORTACIONES DIVERSAS CONTINENTAL, S.A. DE C.V. \$ 18.420,00, 8) INVERSIONES VIDA, SA DE CV \$ 2.468,04, 9)----- \$ 450,00, 10) MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN FRANCISCO \$ 9.905,20, 11)------\$12.405,00, 12) TIENDAS GALO \$ 19.910,56. Total \$ 134,719.49. Comúníquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera los servicios de transporte de un Bus, con capacidad de 50 personas para transportar a los niños, niñas y jóvenes de la Escuela de Lima Lama al Centro Comercial Hiper Moll las Cascadas Antiguo Cuscatlán, el día domingo 30 de mayo 2021, donde se reuniran todas las diferentes escuelas a nivel nacional que son parte del programa CONVIVENCIA SOCIAL MASIFICACIÓN Y BUSQUEDA DE TALENTOS EN

CENTROS ESCOLARES. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Profesor de Escuela de Fútbol, Cultura y Deporte. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "PLAN CERO BACHES CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de \$ 16,927.12. Se faculta a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del fondo 120 FODES los gastos contemplados en la misma. Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic.-----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable, la del Tesorero Municipal, Lic.----- y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras a la Arq. -----, Auxiliar de la Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano, y Supervisor Interno a -----, Albañil, Reparación y Conservación de Red Vial. Comúníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL DE LADRILLO DE OBRA EN SECTOR NOR-PONIENTE DE CMPV, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de \$ 7,718.02. Se faculta a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras de talladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del fondo 120 FODES los gastos contemplados en la misma. Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic.-----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable, la del Tesorero Municipal, Lic.----- y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Técnico-----, Jefe de Proyectos Municipales, y Supervisor Interno al Ing.-----, Sub-Jefe de Proyectos. Comúníquese. Acuerdo Número XXXI- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a-----, Fontanero, Administración de Mercados, del 19 al 29 de mayo de 2021, para atender asuntos personales. Comúníquese. Acuerdo Número XXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Aprobar la continuidad de la Escuela de Capacitación Ambiental Municipal (ECAM) a partir de mayo de 2021, el cual fue creada en Acuerdo VIII, Acta No. 36 de fecha dieciséis de septiembre de 2019, elaborado por el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente -----

dándole cumplimiento a una medida cautelar impuesta por Juzgado Ambiental de la Ciudad de San Miguel a la Municipalidad con carácter permanente, b) Los módulos se imparten a través de charlas internas y externas por el personal de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad, c) Aprobar su respectivo presupuesto por la cantidad de \$ 261.00. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera las compras para la Escuela de Capacitación Ambiental Municipal (ECAM), y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo 120 FODES y haga el pago respectivo. Se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Secretaria, Unidad de Medio Ambiente. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el Plan de Trabajo de Mercados Saludables y Seguros, de mayo 2021 hasta abril de 2024, Responsable Ingeniero Agrónomo-----, Alcaldía Municipal de Usulután, con el apoyo de UCSF. Comúníquese.

Acuerdo Número XXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM) efectúe la Reforma Presupuestaria en concepto de Transferencia de Fondos POR DECRETO 8 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR RECLASIFICACIÓN DE CODIGO EJERCICIO 2020. FONDO 120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD, MAYO DE 2021.CEP. 28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	32201	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIOR		AUM.	\$791417.68
2	51701	AL PERSONAL DE SERVICIOS	010101	AUM.	\$125000.00
3	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010101	AUM.	\$666417.68

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM) efectúe la Reforma Presupuestaria en concepto de Transferencia de Fondos POR DECRETO 8 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR RECLASIFICACIÓN DE CODIGO EJERCICIO 2021. FONDO 25% Y 75% FODES, MAYO DE 2021.CEP. 4,7,15.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	162230	INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL		DIS.	\$133919.76
2	222230	INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL		DIS.	\$488205.13
3	54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	020101	DIS.	\$71684.88
4	72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANT.	020101	DIS.	\$62234.88
5	61603	DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN	030201	DIS.	\$286739.51
6	72101	CTAS. POR PAGAR DE AÑOS ANT.	030101	DIS.	\$201465.62

.
Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM) efectúe la Reforma Presupuestaria en concepto de Transferencia de Fondos POR DECRETO 8 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR RECLASIFICACIÓN DE CODIGO EJERCICIO 2021. FONDO 120 FODES - LIBRE DISPONIBILIDAD, MAYO DE 2021. CEP. 28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	222070	OBLIGACIONES Y TRANSFE		AUM.	\$716848.80
	1				
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO	010101	AUM.	\$716848.80
		DIVERSOS			

.
Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM) efectúe la Reforma Presupuestaria en concepto de Transferencia de Fondos POR DECRETO 8 DE LA ASAMBLEALEGISLATIVA POR RECLASIFICACIÓN DE CODIGO EJERCICIO 2021. FONDO 25% Y 75% FODES, MAYO DE 2021.CEP. 4,7.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	162230	INSTITUTO SALVADOREÑO DE		DIS.	\$206875.09
	3	DESARROLLO MUNICIPAL			
2	72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS	020101	DIS.	\$206875.09
		ANTERIORES			
3	222230	INSTITUTO SALVADOREÑO DE		DIS.	\$584542.59
	3	DESARROLLO MUNICIPAL			
4	72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS	030101	DIS.	\$584542.59
		ANTERIORES			

.
Comúníquese. Acuerdo Número XXXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 200 sodas en lata, 200 margaritas y 2 canastas de viveres, para la celebración del Día de la Madre en Colonia Altamira No.2 Usulután, el día 29 de mayo de 2021. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Auxiliar de Participación Ciudadana. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta corriente No. -----, denominada "Transferencias del 50% del FODES correspondiente al período de mayo 2020 a abril de 2021" del Banco Hipotecario, traslade a la cuenta corriente No.----- denominada "FODES 75%" del Banco Cuscatlán, SA un valor de \$ 6,089.30 para pagar de la cuenta del FODES 75% la factura No. 00049 de Constructora Reyes y Hermanos, SA de CV., por valor de \$ 5,000.00 y la factura No. 0981 de Ramater/Madisal SA de CV por un valor de \$ 1,089.30. Comúníquese. Acuerdo Número XL- El Concejo Municipal ACUERDA:

Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta corriente No.----- denominada "Transferencias del 50% del FODES correspondiente al período de mayo 2020 a abril de 2021", del Banco Hipotecario, traslade a la cuenta corriente No.----- del Banco Cuscatlán SA denominada: "Instalación de un transformador de energía y la instalación del cableado de la corniza, del edificio de la Alcaldía Municipal de Usulután, Departamento de Usulután, Municipio de Usulután" un valor de \$ 3,173.25 para pagar de la cuenta del proyecto en mención el complemento de la factura No. 916-917 por un valor de \$ 3,173.25 de Negocios Eléctricos Portillo. Comúniquese. Acuerdo Número XLI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que pague de la cuenta corriente No.----- denominada "FODES 25% "del Banco Cuscatlán, SA, a Flynet, S.A de CV, las facturas: Nos. 0254 por \$ 180.00, No. 0031 por \$ 180.00, No. 0274 por \$ 180.00 y la No. 0934 por \$ 180.00. Comúniquese. Acuerdo Número XLII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que pague de la cuenta corriente No.----- denominada "FODES 25% "del Banco Cuscatlán, SA a----- (Zenix System) la factura No. 00090 por un valor de \$ 4,588.80, la factura No. 0378 de----- por un valor de \$ 1,553.75 y la factura No. 00091 de Computer Express (-----) por un valor de \$ 240.00. Comúniquese. Acuerdo Número XLIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta corriente No.----- denominada "Transferencias del 50% del FODES correspondiente al período de mayo 2020 a abril de 2021", del Banco Hipotecario, se traslade a la cuenta corriente No.----- denominada "Colecturía de Tributos Municipales" del Banco de América Central un valor de \$ 11, 381.68 y pague a los proveedores siguientes: 1)----- el valor de \$ 150.00, 2) Ferretería y Pinturas del Pacífico, las facturas: No. 058181 por \$ 150.45 y la No. 059671 por un valor de \$ 14.24, 3)----- un valor de \$ 650.00, 4) Computer Express (-----), factura No. 00455b por un valor de \$ 95.05, 5) Casa Chamba Flores (-----), factura No 21082 por un valor de \$ 140.00, 6) Eco Frío (-----) por un valor de \$ 2,330.00, 7) Técnico Seres (R-----), factura No. 000157 por \$ 195.00 y la factura No. 000158 por un valor de \$ 335.00, 8)----- por un valor de \$ 254.97, 9) -----: Factura No. 000197 por \$ 26.50 y la No. 000196 por \$ 75.45, 10)----- por un valor de \$ 810.00, 11)----- por un valor de \$ 205.10, 12) Importaciones y Servicios Diversos, factura No. 1339 por \$ 4,620.00, 13) Imprenta MIKE (-----), las facturas: 000101 por \$ 60.00 y la No. 000100 por un valor de \$ 380.00, 14)----- por un valor de \$ 275.00, 15)----- un valor de \$ 304.17, 16)-----: las facturas: Nos.. 00049 por \$ 73.45, factura No. 00051 por \$ 90.40 y la factura No. 00050 por \$ 146.90. Comúniquese. Acuerdo Número XLIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta corriente No.----- denominada "Transferencias del 50% del FODES correspondiente al período de mayo 2020 a abril de 2021" del Banco Hipotecario, traslade a la cuenta corriente No.----- denominada "FODES 25% " del Banco Cuscatlán, SA un valor de \$ 10,764.66 para pagar de la cuenta del FODES 25% los siguientes proveedores: Telesis, SA de CV: factura No. 4496 por \$ 621.86, factura No. 4593 por \$ 621.86, factura No. 4886 por \$ 621.86, factura No. 33905

por \$ 595.51, factura No. 33860 por \$ 595.51 y la factura No. 33961 por \$ 595.51. Comúníquese. Acuerdo Número XLV- El Concejo Municipal, con base al Reglamento de Políticas y Procedimientos de Activos Fijos, Alcaldía Municipal de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Jefe de Proveeduría, para que Descargue el Mobiliario y Equipo Inservible del período enero al 31 de diciembre de 2020. Así mismo se nombra la Comisión que se encargará de evaluar los Mobiliario y Equipo Inservible, para subastar, Vender o Donar, quedando conformada de la siguiente manera: Jefe de Proveeduría, -----, Gerente General,-----, Jefe de Contabilidad,-----, Auxiliar de Proveeduría,-----, Jefe Unidad Jurídica, Licenciado -----, Sindica Municipal, Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, Cuarto Regidor Propietario, Willian Isaías Velásquez Cortez, Quinto Regidor Propietario, Mario Antonio Rodríguez. Comúníquese. Acuerdo Número XLVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera un par de mayas para porterías de medida 7.32 por 2.44, para ser utilizadas en porterías de cancha del Club Deportivo Hacienda La Carrera. Y con base en el Artículo 82.Bisde LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a-----, Auxiliar, Participación Ciudadana. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XLVII- El Concejo Municipal dándole cumplimiento al Artículo 25 de la Ley de Ética Gubernamental ACUERDA: Nombrar Representantes a empleados Municipales que integrarán posteriormente la Comisión de Ética Gubernamental Municipal de la Alcaldía Municipal de Usulután, a las personas siguientes: REPRESENTANTE PROPIETARIO: Licenciado-----, Secretario Municipal, REPRESENTANTE SUPLENTE: Licda.-----, Jefe de Cuentas Corrientes. Comúníquese. Acuerdo Número XLVIII- Vista la nota presentada por el Gerente General en donde solicita se reforme la Ley General Tributaria Municipal, en vista de lo anteriormente expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Gerente General para que inicie los procedimientos legales a seguir para reformar la Ley General Tributaria Municipal. Comúníquese. La Síndico Municipal, Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, SE ABSTIENE DE VOTAR en los Acuerdo XX y XXI, porque según la Ley de La Carrera Administrativa no se pueden hacer nombramientos directos, y en el Acuerdo XXII, porque las plazas nuevas de deben someter a concurso. Salvador Lovo Contreras, Séptimo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR EN EL ACUERDO XXII, porque desconozco a la persona y no se a presentado ternas, y José Mauricio Zelaya, Noveno Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XXII, porque desconozco la capacidad de la persona. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaías Velásquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.